No. GS-2026-303806-DEANT**- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Envigado, 10 de septiembre de 2026

Señor mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª 48 C sur – 45
Envigado

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 102-7-20242-26 Mes reportado: agosto

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	10/07/2026	**Hasta**	10/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-232726-DEANT del 10/07/2026, el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, notifica al responsable de talento humano SI. LUCIA FUENTES LOPEZ, como supervisora del contrato 102-7-20242-26 el cual dio inicio el día 10/07/2026 AL 30/09/2026.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	102-7-20242-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	prestación de servicio para realizar mediciones ambientales ocupacionales: "(1) Luxometria, en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Antioquia (envigado) y establecimientos de sanidad policial primarios ubicados en rio negro, bello, escuela Carlos Eugenio Restrepo, escuela Carlos Holguín, Comando De Policía Antioquia.
Contratista	**HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S**
Representante legal	**EDWAR HERNAN PERDOMO QUESADA**

Valor inicial del contrato u orden de compra	$10.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$10.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	2 MESES Y 20 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adiciones(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Sustitución	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se llevo a cabo la medición de Luxometria en 270 puntos correspondientes a los centros de trabajo de la UPRES DEANT, presentan informe final y recomendaciones generales, así:

Sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de una iluminación adecuada en el lugar de trabajo y los riesgos asociados con la deficiencia de iluminación.

Realizar pausa activas oculares para evitar el cansancio visual.

Mantener el programa de reportes y fallas para que los colaboradores informen oportunamente, sobre las condiciones lumínicas de los puestos de trabajo que puedan afectar el rendimiento o la seguridad de los colaboradores (luminarias deterioradas, dañadas, manchadas, con presencia de corto circuito, etc.)

Mantener el programa de mantenimiento y presupuesto anual para el cambio o reposición de luminarias e instalaciones eléctricas para garantizar el funcionamiento adecuado del programa.

Sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de las visiometrías anuales cuando se presentan enfermedades visuales, con el fin de identificar si la prescripción de las gafas existentes necesita ser ajustada o si se requiere algún otro tipo de intervención.

Sensibilizar a los colaboradores en la prevención de enfermedades visuales, protección visual, cuidado de la vista, uso y cuidado de lentes para prevención de enfermedades visuales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por cuanto esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FINANCIERO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ubicada en el cuarto piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, con los soportes legales y técnicos.	NO	Presentación de la facturación con retraso.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Formulario de compromiso con el SGSST firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el anexo 4.	SI	
Generar certificado firmado por el representante legal donde se comprometa a Identificar y evaluar los niveles de iluminación para identificar el grado de riesgo que existen en el entorno laboral, El contratista se compromete a realizar el análisis a cada punto de medición de luxometria realizado en los centros de trabajo: • Sede Principal Unidad Prestadora de Salud Antioquia ubicada en la carrera 43 N.º 48 c sur 45 barrio primavera. • BACER ubicado en la calle 81 sur N.º 66-180 caja jardín la estrella Antioquia • BAANT ubicado en la calle 71 N.º 65-20 Barrio el volador Medellín, Antioquia. • BARIO ubicado en la carrera 70 N.º 44-25 barrio el porvenir del municipio de Rio Negro. • Establecimiento de Sanidad Carlos Holguín, ubicado en la calle 111 a N.º 64 c 350 Boyacá las	SI	

Brisas. • Establecimiento de Sanidad Bello ubicado en la avenida 43 N.º 50-75 barrio las Granjas, Bello. Para la evaluación de condiciones de iluminación, deberá utilizar el equipo luxómetro debidamente calibrado y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (reglamento técnico de iluminación y Alumbrado Público RETILAP expedido por el Ministerio de Minas y Energía Bajo la Resolución 180540 de marzo 30 de 2010 y Resolución 2400 de 1979. Asimismo, deberá entregar informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por profesional con licencia en SST, certificado de calibración de equipo de medición.		
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años 2023, 2024 y/o 2025 de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. La certificación de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Fecha de iniciación del contrato 5. Fecha de terminación del contrato 6. Valor del contrato 7. Certificación suscrita por quien la expide 8. Calificación del servicio. Muy buena, excelente o regular 9. Número del contrato La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta	SI	
El oferente certificara con firma de representante legal la confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	
El oferente deberá anexar certificado donde se comprometa hacer entrega dentro de los 15 días hábiles siguientes a la	SI	

toma de muestra del informe de resultados como mínimo con los siguientes parámetros. •Presentar informe en medio digital que contenga metodología normalizada para cada medición resultado de las evaluaciones, análisis de resultados, recomendaciones conclusiones, registros fotográficos, licencia de la empresa y del profesional que realizo las mediciones y certificados de la calibración de los equipos utilizados. Nota: Los informes de resultados deben ser entregados dentro del plazo de ejecución y de acuerdo al plazo requerido de la toma de muestra en este Ítem.		
El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con personal a cargo para la prestación de servicios de mediciones de; CONTRATACION DEL SERVICIO PARA REALIZAR MEDICIONES AMBIENTALES, OCUPACIONALES DE LUXOMETRIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" (mínimo una persona) de cada uno de ellos deberá anexar la correspondiente hoja de vida. Anexar certificación y hoja de vida.	SI	
Los costos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costos adicionales al valor establecido en la propuesta.	SI	
El Proveedor realizara cronograma de fechas y horas para hacer estos estudios en común acuerdo con el supervisor del contrato.	SI	
El oferente deberá realizar la entrega de la factura del servicio prestado una vez finalizado y presentado informes.	SI	
CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: El contratista se obliga a garantizar condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo mediante la ejecución de mediciones ambientales de luxometría en las áreas de intervención, asegurando que los niveles de iluminación cumplan estrictamente con los rangos mínimos exigidos por la Resolución 2400 de 1979 y los parámetros del RETILAP. Estas evaluaciones lumínicas se consolidarán en informes técnicos orientados a prevenir la fatiga visual, mitigar riesgos de accidentes laborales y optimizar el confort ambiental del personal, corrigiendo de manera inmediata cualquier deficiencia detectada en los sistemas de alumbrado bajo su cargo y responsabilidad. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el	SI	

cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, “Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos”, artículo 4: “Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa.” ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**		
ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST: Al tratarse de un estudio de higiene industrial enfocado en la prevención de riesgos del SG-SST, el contratista deberá presentar la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona que ejecutará la medición y emitirá el informe. Dicha licencia debe facultar expresamente al profesional para la realización de actividades de Higiene Industrial. Cabe aclarar que para este servicio no aplica la excepción de perfiles del parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019 (con respecto al Decreto 1072 de 2015), debido a que la evaluación de iluminación ambiental es un entregable técnico especializado que excede el diseño básico de un SG-SST de baja complejidad.	SI	
INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO	SI	

CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST El oferente se compromete a presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional)		
El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución contractual que el personal destinado para la prestación del servicio se encuentre afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL y pensión) y aportes parafiscales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. Previo al inicio de las actividades de campo en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimientos de Sanidad Policial Primarios, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la relación del personal que ejecutará las mediciones, adjuntando los soportes de afiliación vigente a EPS y ARL, conforme al nivel de riesgo correspondiente a la actividad desarrollada. Como punto de control para la supervisión contractual, el supervisor verificará el cumplimiento de esta obligación antes del ingreso del personal a las instalaciones y durante la ejecución del contrato. Así mismo, para el trámite de pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales mediante certificación y soportes correspondientes.	SI	
CURSO EN SG-SST: (del responsable del sistema de la empresa oferente). Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización	SI	

de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **Nota: Este requisito se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.**		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución restándole al contrato (50), finalizando el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratante pagará el valor del presente contrato en la ciudad de Envigado, mediante pagos mensuales, El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro junto con el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

La radicación de la facturación de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, junto con los siguientes soportes:

- La factura debe estar a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, con el respectivo NIT.
- Certificación aportes parafiscales.
- Relación general de lecturas de dosimetría personal.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$9.990.000.00	99.90%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$10.00	0.10%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	9.990.000.00	04/09/2026	9.990.000.00	1	PE	0	PE

4.2 entrada de Bienes

(N/A)

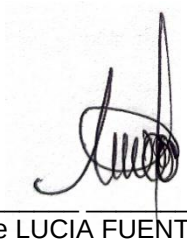
5. **RECOMENDACIONES**

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _____	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____ _____

Subintendente LUCIA FUENTES LOPEZ
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo UPRES Antioquia
Supervisor Contrato No. 102-7-20242-26
Correo electrónico: deant.rases-sst@policia.gov.co
No. Telefono: 3396710, 3506963899